

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de ORGANIZACIÓN
y Partidos Políticos



ENERO 2024

**INFORME ANUAL
DE TRABAJO**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PRESENTACIÓN	5
3. MARCO JURÍDICO	17
4. SESIONES DE LA COMISIÓN	18
4.1 SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022	21
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022	21
4.2 SESIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2023	22
SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE FEBRERO DE 2023	22
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2023	24
4.3 SESIÓN DEL MES DE MARZO DE 2023	25
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE MARZO DE 2023	25
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2023	26
PROPUESTA APROBADA	26
4.4 SESIONES DEL MES DE ABRIL DE 2023	27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2023	27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 2023	27
4.5 SESIONES DEL MES DE MAYO DE 2023	29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2023	29
SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 2023	29
4.6 SESIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2023	30
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2023	30
4.7 SESIONES DEL MES DE JULIO DE 2023	30
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 2023	30
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JULIO DE 2023	31
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JULIO DE 2023	32
4.8 SESIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2023	35
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2023	35
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2023	37
4.9 SESIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	38
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023	38

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023	40
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023	42
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	44
4.10 SESIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.....	45
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023.....	45
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023.....	49
4.11 SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.....	52
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023	52
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023	54
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023	54
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	55
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023	58
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023	59
4.12 SESIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.....	60
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 09:00 HORAS.....	60
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 21:00 HORAS.....	62
CONSULTA SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA INDÍGENA IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.....	66
CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS DE ACCIÓN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023.....	69
Fortalecimiento a Partidos Políticos que cuentan con acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.....	69
Coordinación y Seguimiento a Consejos Distritales y Municipales Electorales....	69
Registro de Candidaturas.....	70
Evaluación y Actualización de la Normatividad Aplicable a la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos	70

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, pone al alcance de la ciudadanía este informe que contiene el trabajo realizado durante un año.

Describiendo de manera cronológica las actividades que se llevaron a cabo desde los preparativos al inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, hasta la fecha de la realización del presente.

El periodo al que se hace referencia transcurre desde el mes de diciembre del año 2022, hasta el mes de diciembre de 2023.

Esta Comisión pretende que el informe pueda ser leído por la ciudadanía Morelense, por lo que, para su redacción se ha procurado un lenguaje ciudadano.

Lo anterior en aras de provocar un acercamiento real entre la ciudadanía morelense y su organismo público local, sin que haya de por medio tecnicismos que obstaculicen su relación.

Por lo que el presente documento busca apartarse del rigor legal que caracteriza a los institutos electorales, y presentarlo en un formato que atraiga la atención de toda la ciudadanía.

También se propone mostrar que las actividades que genera la Comisión tienen un impacto en la vida cotidiana de la ciudadanía, y destacar la importancia de estar pendiente de nuestras actuaciones.

Lo anterior también obedece que la ciudadanía pueda visibilizar que el trabajo que se desempeña está mucho más cerca de lo que se cree.

Por cuanto a su contenido, principal el presente documento se encuentra los preparativos e inicio de Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

2. PRESENTACIÓN.

Creemos necesario empezar como es debido, es decir, con una presentación de quienes integran la presente Comisión, sin embargo, es necesario comenzar con algunas precisiones.

¿Qué es el IMPEPAC?



Por sus siglas el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Es un organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En cuya integración concurren los ciudadanos y partidos políticos.

Asimismo, goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es de carácter permanente.

Teniendo como sede la ciudad de Cuernavaca, específicamente en el domicilio ubicado en Calle Zapote número 3 Colonia las Palmas.

Es el organismo encargado de las elecciones para la Gobernatura del Estado de Morelos, diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos.

¿Por qué existe el IMPEPAC?

La existencia del IMPEPAC es el resultado de una Reforma Electoral del 2014, en la que se creó el INE y se incorporó la figura de los Organismos Públicos Local en la Constitución Federal.



La intención del Legislador al crear los OPLE, fue la de incorporarlos a un Sistema Nacional Electoral que permitiera la coordinación y vigilancia de sus funciones por parte del INE.

¿Cómo se integra el IMPEPAC?

Se integra con los siguientes órganos electorales:

1. El Consejo Estatal Electoral
2. Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales.
3. Los Consejos Distritales Electorales
4. Los Consejos Municipales Electorales.

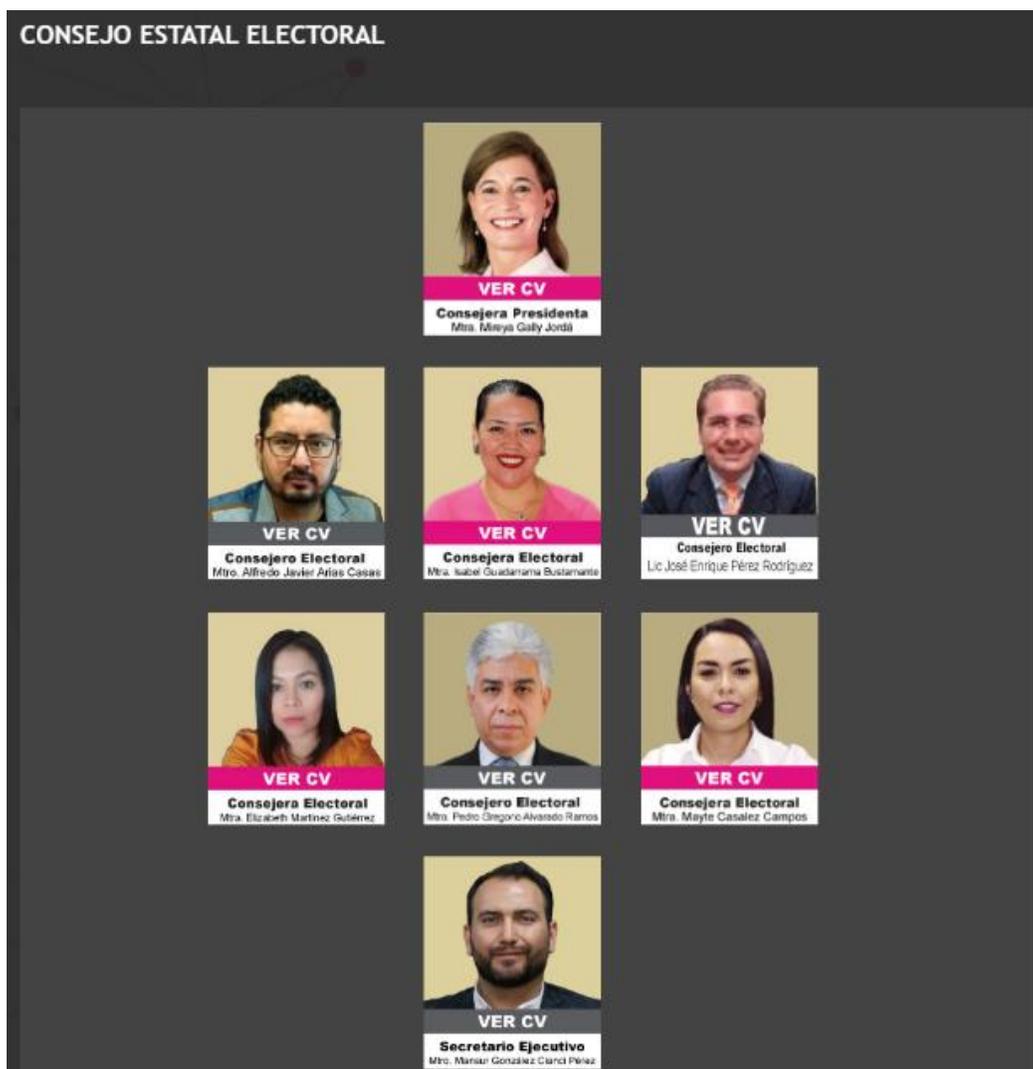
¿Cómo se integra el Consejo Estatal Electoral?

El IMPEPAC se integra por **siete Consejeros** Estatales Electorales que se eligen mediante un procedimiento previsto en la Constitución Federal, la ley general de instituciones y procedimientos electorales y el reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral.

También se encuentra conformado por el Secretario Ejecutivo, que es designado por el pleno del Consejo Estatal Electoral.

Para conocerlos, te invitamos a visitar nuestro portal de internet que ponemos a tu disposición en la siguiente liga:

<http://IMPEPAC.mx/consejo-estatal-electoral/>



Por último, pero no menos importante por un representante por cada Partido Político con registro o coalición.

¿Cuáles son las funciones del Consejo Estatal Electoral?

El Consejo Estatal es el órgano de Dirección superior y deliberación del IMPEPAC y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales en materia electoral.

Dentro de sus principales funciones se encuentran las siguientes:

1. Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
2. Integrar las comisiones ejecutivas permanentes y crear las temporales que resulten necesarias para el pleno ejercicio de sus atribuciones.
3. Recibir y resolver las solicitudes de registro de partido político local.
4. Recibir, revisar, aprobar, registrar y publicar los convenios de coalición o candidatura común.
5. Registrar las candidaturas a gubernatura y diputaciones de representación proporcional.
6. Distribuir y asignar regidurías de los ayuntamientos.
7. Determinar la distribución de los diputados locales de representación proporcional.

Cabe mencionar que son solo 7 de las 52 atribuciones que enlista el artículo 78 del Código Electoral Local, aunque existen más que emanan de la Constitución Federal y Local, Leyes Federales secundarias y la Reglamentación interna.

¿Qué es la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos?

Cómo pudiste ver, el IMPEPAC cuenta dentro de su integración con las Comisiones Ejecutivas Permanente y Temporales, esta Comisión pertenece a las primeras.

Es Ejecutiva, debido a que tiene como principal función la de ejecutar o asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la legislación electoral.

Es permanente porque las funciones que desempeña no se agotan en un solo momento, ni están supeditadas al término de una actividad en concreto, sino al funcionamiento ordinario del IMPEPAC.

Ahora bien, toca el turno de explicar por qué es denominada de “Organización y Partidos Políticos”, y para ello debemos ahondar en los siguientes términos:

Organización Electoral

La Organización Electoral es la función más importante que tiene el IMPEPAC, y tiene su fundamento legal en la Constitución Federal.

Esta función se traduce en la facultad del IMPEPAC de preparar las elecciones de gobernador, diputaciones y miembros del ayuntamiento del Estado de Morelos.

Función electoral que implican entre otras cosas:

- Los Derechos y el acceso a las prerrogativas de los Candidatos y Partidos Políticos.
- Preparación de la jornada electoral.
- Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
- Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
- Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
- Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo.

Por cuanto a Partidos Políticos.

La Constitución Federal, establece que los Partidos Políticos son entidades de interés público que tienen como fines los siguientes:

1. Promover la participación del pueblo en la vida democrática.
2. Fomentar el principio de paridad de género.
3. Contribuir a la integración de los órganos de representación política.
4. Hacer posible que la ciudadanía tenga acceso al ejercicio del poder público.

Es importante hacer una diferencia por cuanto a los partidos políticos nacionales y los locales, pues, de los primeros, su creación es aprobada por del INE y los segundos por el IMPEPAC.

Al respecto la ley general de partidos políticos establece facultades al IMPEPAC, respecto a partidos políticos locales para:

1. Aprobar su creación.
2. Revisar los documentos básicos¹.
3. Aprobar modificaciones a sus documentos básicos.

¹ Estatutos, programas de acción y declaración de principios.

4. Aprobar modificaciones a su estructura orgánica.
5. Llevar un registro de sus órganos directivos.

Además, es importante destacar que la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, trabaja conjuntamente con la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por cuanto a Partidos Políticos, la Comisión que nos ocupa le da seguimiento y proyección a los temas siguientes:

- ✓ Financiamiento Público a Partidos Políticos.
- ✓ Sanciones, las cuales se dividen en:
 - Multas.
 - Reducciones.
- ✓ Remanentes.
- ✓ Financiamiento privado.
- ✓ Límites de Financiamiento privado.
- ✓ Topes de campaña.
- ✓ Topes para la obtención de apoyo ciudadano (para los aspirantes a Candidaturas Independientes).

Y en su caso ser aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del IMPEPAC.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 100 fracciones X y XI, en los cual se contempla que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos: Verificar las ministraciones que por financiamiento público correspondan a los partidos políticos con registro, en los términos previstos en este Código y en el presupuesto de egresos respectivo y llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer o hacer efectivas las prerrogativas a que tienen derecho.

Conclusión.

En resumen, las facultades en el ámbito de la organización electoral y las relativas a partidos políticos se encuentran encaminadas al cumplimiento de los fines institucionales del IMPEPAC, esto es:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. Consolidar el régimen de partidos políticos.
3. Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales.
4. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones.

¿Cómo está integrada la Comisión?

Esta Comisión existe con la finalidad de que el Consejo Estatal Electoral pueda desempeñar de una mejor manera de sus funciones

Su integración debe ser aprobada por acuerdo del Consejo Estatal Electoral y se encuentra integrada por 3 Consejeras o Consejeros Estatales Electorales.

Asimismo, forman parte de su integración el titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica que actuará como secretario técnico y el titular de la Secretaría Ejecutiva como coadyuvante.

Quienes prestarán apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos.

Actualmente se encuentra conformada de la siguiente manera:

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos

Dr. Alfredo Javier Arias Casas
Consejero Electoral Presidente de la Comisión

Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023 entrando en funciones el 27 de enero de 2023.

www.impepac.mx

impepac morelos @impepac @impepac

Esta designación fue aprobada por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023², de fecha 27 de enero de 2023.

Ahora bien, las sesiones de la comisión son públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos con registro nacional y local.

Por lo que es importante destacar que los Partidos Políticos acreditados ante el IMPEPAC, son los siguientes:

² <http://IMPEPAC.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/01%20Ene/A-020-S-E-U-27-01-23.pdf>

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES



morena

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES



MAS
—Movimiento—
Alternativa Social



Para conocer a los representantes, te invitamos a ingresar en el siguiente enlace:

http://IMPEPAC.mx/wp-content/uploads/2023/12/DIRECT_PP_DIC-08-23.pdf

En la que podrás saber el nombre de los representantes, el de las personas que presiden los partidos políticos y la ubicación de sus oficinas.

¿Cuáles son las atribuciones de la Comisión?

Volviendo al tema, toca el turno de revisar cuales son las atribuciones de esta Comisión, para lo cual debemos trasladarnos a los artículos 89 y 90 Septimus del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Dentro de las cuales encontramos las siguientes:

- Auxiliar al Consejo Estatal en la **supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos** y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos.
- Presentar a la consideración del Consejo Estatal el proyecto de declaratoria de **pérdida de registro** de los partidos políticos locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por las normas constitucionales y legales en el ámbito electoral;

- Informar al Consejo Estatal de las **irregularidades o incumplimiento de la normatividad aplicable en que hayan incurrido los partidos políticos;**
- Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo Estatal, el proyecto de dictamen de las **solicitudes del registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales;**
- Formular los **dictámenes de registro de candidatos a Gobernador y las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional;** y
- Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades de organización electoral;

Como podrás constatar con la información que te presentamos, la Comisión tiene funciones muy específicas sobre la organización electoral y la vigilancia de los partidos políticos.

Estos sin duda son elementos fácilmente visibles para la ciudadanía, sobre todo en épocas electorales, sin embargo, también existen otras funciones que desarrolla esta Comisión en tiempos no electorales.

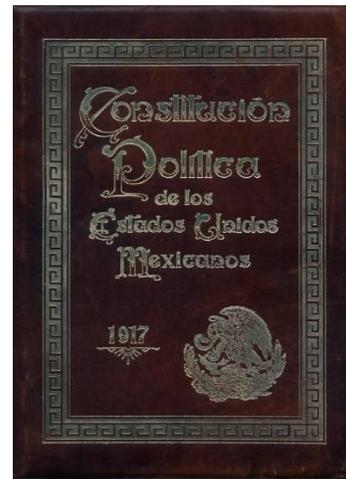
3. MARCO JURÍDICO.



La actuación y atribución de la Comisión tiene su fundamento en distintas leyes del ámbito federal y estatal, así como la reglamentación interna.

Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral.



Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Reglamentación interna.

- Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

4. SESIONES DE LA COMISIÓN.

Con fundamento en el **artículo 20**, del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del IMPEPAC. Las sesiones de las comisiones serán públicas, exceptuando las de la Comisión de Fiscalización que en todo caso serán privadas.

Serán sesiones ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos dos veces al año. En el caso de las Comisiones Temporales, la periodicidad de sus sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera reunión que celebre, atendiendo al objeto de la comisión de que se trate.

Serán sesiones extraordinarias aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los Consejeros.

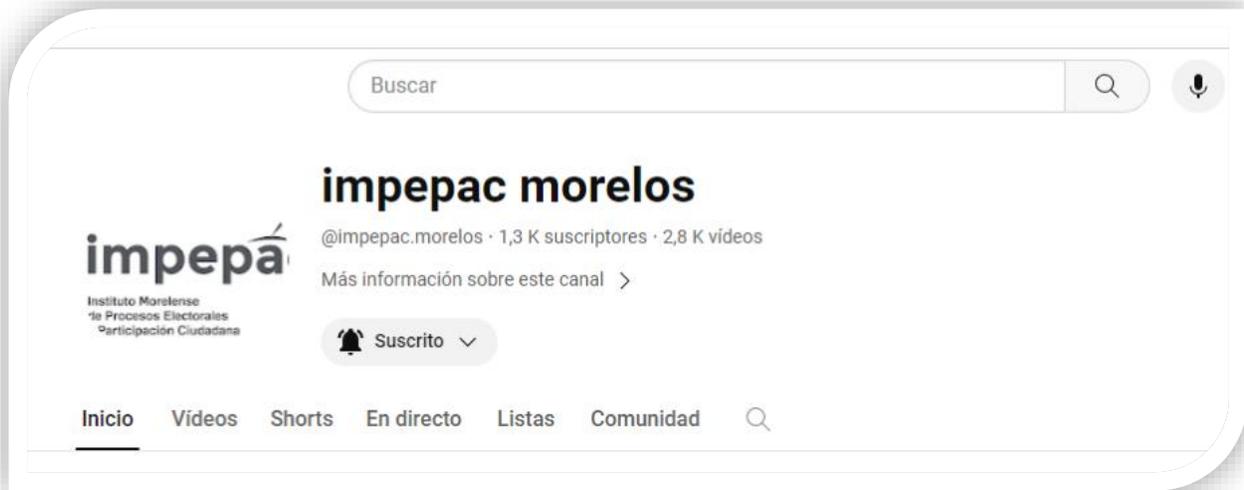
La Comisión debe celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias con la finalidad aprobar aquellos asuntos que se sometan a consideración por parte de las áreas ejecutivas.

Las sesiones de la comisión deben ser públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de partidos políticos

El IMPEPAC, cuenta con un canal de YouTube con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía los videos de las comisiones celebradas, y puede ser visitado en la siguiente liga:

<https://www.youtube.com/@IMPEPACmorelos659>





Como se anticipó, el presente informe describe de forma cronológica las actividades que desarrolló esta Comisión, desde la segunda quincena de diciembre del año 2022 al mes de diciembre de 2023.

Dentro de las temáticas más importantes, se desprenden los preparativos e inicio de Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

En ese sentido se celebraron las sesiones siguientes:

AÑO 2022.			
#	MES	FECHA	TIPO
1	DICIEMBRE	14	EXTRAORDINARIA

AÑO 2023.			
#	MES	FECHA	TIPO
1	FEBRERO	10	ORDINARIA
2		22	EXTRAORDINARIA

3	MARZO	01	EXTRAORDINARIA
4		16	EXTRAORDINARIA
5	ABRIL	12	EXTRAORDINARIA
6		27	EXTRAORDINARIA
7	MAYO	04	EXTRAORDINARIA
8		26	ORDINARIA
9	JUNIO	13	EXTRAORDINARIA
10	JULIO	12	EXTRAORDINARIA
11		24	EXTRAORDINARIA
12		27	EXTRAORDINARIA
13	AGOSTO	23	EXTRAORDINARIA
14		31	ORDINARIA
15	SEPTIEMBRE	06	EXTRAORDINARIA
16		13	EXTRAORDINARIA
17		14	EXTRAORDINARIA
18		28	EXTRAORDINARIA
19	OCTUBRE	09	EXTRAORDINARIA
20		25	EXTRAORDINARIA
21	NOVIEMBRE	01	EXTRAORDINARIA
22		07	EXTRAORDINARIA
23		10	EXTRAORDINARIA
24		17	EXTRAORDINARIA
25		23	EXTRAORDINARIA
26		28	EXTRAORDINARIA
27	DICIEMBRE	13	9:00 HRS EXTRAORDINARIA
28		13	21:00 HRS EXTRAORDINARIA
29		27	ORDINARIA

Dando un total de 30 sesiones celebradas entre la segunda quincena del mes de diciembre de 2022 al mes de diciembre de 2023; de las cuales 4 fue ordinaria y 26 extraordinarias.

Dentro de las sesiones se sometieron a aprobación de la Comisión diversos asuntos relativos a sus funciones, así como también algunos otros que tenían relación con otras comisiones, como la de Asuntos Jurídicos, Administración y Financiamiento y la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas.

4.1 SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

En esta sesión se atendieron los asuntos siguientes:

- El informe anual de trabajo 2022, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- Programa anual de trabajo 2023 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



4.2 SESIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE FEBRERO DE 2023.

Instalación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con la integración aprobada por el pleno del Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero de 2023.

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos

Dr. Alfredo Javier Arias Casas
Consejero Electoral Presidente de la Comisión

Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023 entrando en funciones el 27 de enero de 2023.

www.impepac.mx

impepac morelos | @impepac

Designación de la secretaría técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención a la nueva conformación aprobada por el pleno del Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero de 2023.

Además de hacer del conocimiento de los temas pendientes a ser analizados y en su caso aprobados por la comisión de referencia.



Aprobación del dictamen que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización Y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al requerimiento formulado en el acuerdo IMPEPAC/CEE/174/2022 al partido político local Morelos Progresista.

Además del dictamen que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense De Procesos Electorales Y Participación Ciudadana, por el cual resolvió lo relativo al requerimiento efectuado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/204/2022, al Partido Político Morelos Progresista.

Aprobación del dictamen que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, respecto del cumplimiento del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos al acuerdo IMPEPAC/CEE/227/2022.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2023.

Se aprobaron los dictámenes que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo a:



- Los Reglamentos del Partido Encuentro Social Morelos, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/077/2019.
- las modificaciones realizadas al Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas Del Partido Encuentro Social Morelos.

4.3 SESIÓN DEL MES DE MARZO DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE MARZO DE 2023.

Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos y que emana de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Político, mediante el cual se resolvió lo relativo a la integración de los órganos directivos del Partido Encuentro Social Morelos, así como la procedencia de sus estatutos.

Además del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto a la renuncia presentada por la C. Primavera Díaz Crespo, al cargo de Coordinadora Estatal de Operación Político Electoral del Comité de Dirección Estatal del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2023.

Como punto del orden del día en la sesión extraordinaria de referencia se aprobaron actas de sesión pendientes por aprobar del año 2022, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Además del programa anual de trabajo 2023 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales Y Participación Ciudadana.

Finalmente se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se propusieron la designación del personal de este instituto que fungieron como representantes en las juntas electorales municipales en la elecciones de autoridades auxiliares en el año 2023.

PROPUESTA APROBADA.

Funcionarios electorales	
Lic. José Antonio Barenque Vázquez	Coordinador de Organización Electoral
Lic. Antonio Quezada Serrano	Subdirector adscrito a la Dirección
Carlos Facundo Jaimes	Jefe de Departamento

4.4 SESIONES DEL MES DE ABRIL DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2023.

Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resuelve lo relativo al cumplimiento del partido político local Movimiento Alternativa Social, al punto resolutivo tercero del requerimiento efectuado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/220/2022.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 2023.

Se aprobó el Acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se requirió a los partidos políticos locales siguientes:

- ☿ Partido Nueva Alianza Morelos.
- ☿ Partido Encuentro Solidario Morelos.
- ☿ Movimiento Alternativa Social.
- ☿ Morelos Progresista.
- ☿ Redes Sociales Progresistas Morelos.

Para el efecto de que ajustaran sus documentos básicos, en relación con el cumplimiento de la paridad sustantiva.



Además, se aprobó el Acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se requirió a los partidos políticos locales siguientes:

- ♣ Partido Nueva Alianza Morelos.
- ♣ Partido Encuentro Solidario Morelos.
- ♣ Movimiento Alternativa Social.
- ♣ Morelos Progresista.
- ♣ Redes Sociales Progresistas Morelos.



Para el efecto de que ajustara sus documentos básicos, en relación con el cumplimiento a los artículos 10, 11 y 12 de los lineamientos para que los partidos políticos locales con

registro en el estado de Morelos, provengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contras las mujeres en razón de género.

4.5 SESIONES DEL MES DE MAYO DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2023.

En la sesión de referencia de aprobaron 3 dictámenes que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, los siguientes:

- Respecto a la procedencia de registro de los órganos directivos del partido político nacional denominado Partido Del Trabajo, en el estado de Morelos.



- Respecto de la modificación a la presidencia del comité directivo estatal del Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos.
- Mediante el cual se resuelve lo relativo a los requerimientos formulados por el Consejo Estatal Electoral de este instituto electoral en los acuerdos IMPEPAC/CEE/030/2023 e IMPEPAC/CEE/031/2023 al Partido Político Local Morelos Progresista.

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 2023.

Como punto del orden del día en la sesión extraordinaria de referencia se aprobaron actas de sesión pendientes por aprobar de los meses de febrero, marzo, abril y mayo año 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Además, se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, respecto al cambio de domicilio partido político local denominado Nueva Alianza Morelos.

4.6 SESIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobó, Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, respecto de los órganos directivos del partido político local denominado Nueva Alianza Morelos.



4.7 SESIONES DEL MES DE JULIO DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron 3 dictámenes que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, los siguientes:

- Mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento de los requerimientos efectuados al partido político denominado Redes

Sociales Progresistas Morelos, en los acuerdos IMPEPAC/CEE/088/2023 e IMPEPAC/CEE/093/2023.

- Respecto al cambio de domicilio partido político local denominado Nueva Alianza Morelos.
- Mediante el cual se determina lo conducente respecto a los órganos municipales del político nacional denominado Partido Del Trabajo, en el estado de Morelos.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JULIO DE 2023.

Se aprobaron los Dictámenes que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se requirió a los partidos políticos locales siguientes:

- Partido Nueva Alianza Morelos.
- Partido Encuentro Solidario Morelos.
- Movimiento Alternativa Social.
- Morelos Progresista.
- Redes Sociales Progresistas Morelos.



Respecto que informarán si en sus Reglamentos y Lineamientos establecidos en su vida interna los criterios para garantizar la postulación en las candidaturas de personas indígenas, y las pertenecientes a grupos vulnerables en cumplimiento al artículo 21 del código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Donde se establece en el artículo 21 del código de referencia, que cada partido político de acuerdo a sus reglamentos y lineamientos establecidos en su vida interna, determinará los criterios para garantizar la postulación en las candidaturas de personas indígenas, y las pertenecientes a grupos vulnerables y asegurar las condiciones de los criterios de paridad de género, bajo los principios de igualdad, no discriminación y progresividad.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JULIO DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron los documentos siguientes:

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del partido político local Movimiento Alternativa Social, de los requerimientos efectuados mediante los acuerdos IMPEPAC/CEE/046/2023, IMPEPAC/CEE/085/2023 e IMPEPAC/CEE/090/2023.
- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se

resolvió lo relativo al cumplimiento del partido político local Movimiento Alternativa Social, de los requerimientos efectuados mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/077/2023.

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del partido político local Movimiento Alternativa Social, de los requerimientos efectuados mediante los acuerdos IMPEPAC/CEE/086/2023 e IMPEPAC/CEE/091/2023.
- Además del Informe que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, sobre la distritación local 2022-2023 en el estado de Morelos.



- Finalmente, el informe que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, sobre los avances en la elaboración de los bloques de competitividad.

Para la elaboración de los bloques de competitividad se utilizaron las tablas de resultados que fueron enviadas para su publicación en el Sistema de Consulta de la Estadística Electoral, de acuerdo al procedimiento establecido en el anexo 15 del reglamento de elecciones del INE, base de datos a la que podrán acceder de las siguientes formas:

A través de la página de internet:

<https://siceen21.ine.mx/home>



Mediante Código QR:



Misma que se encuentra a su disposición en el micrositio de la página oficial de Internet de este instituto a través de la liga siguiente:

<http://impepac.mx/14670-2/>

4.8 SESIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron los dictámenes siguientes:

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se aprobó el proyecto de calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término
1	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración 2023-2024	INE/IMPEPAC	Art. 27, 29 y 35 RE	15/07/2023	30/09/2023
2	Suscribir convenio con los Ayuntamientos de la Entidad e INAH para atención de actividades inherentes al Proceso Electoral	CEE, SE y DEOyPP	Art. 39, segundo párrafo CIPEPEM	15/07/2023	30/09/2023
3	Suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de actividades inherentes al proceso electoral	CEE, SE	Arts. 78, fracc. XII y XIV y 116 del CIPEEM	15/07/2023	30/09/2023
4	Publicación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa).	CEE, SE y DEAYF	Arts. 78 fracc. II, 98 fracciones I y V y 102 fracción II del CIPEEM	14/08/2023	30/09/2023
5	Desarrollar el sistema informático para los cómputos distritales y municipales	SyST	Art. 429 párrafo 1 y 4 del RE	14/08/2023	01/05/2024

...

Continuación de la tabla del Calendario de actividades

2023									2024								
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Del 15		Al 30															
Del 15		Al 30															
Del 15		Al 30															
	Del 14	Al 30															
	Del 14									Al 1							

...

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se aprobó la propuesta para la definición de los bloques de competitividad con la finalidad de orientar a los partidos políticos para la postulación paritaria de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en sus procesos de selección interna así como en la celebración de los convenios de coalición y candidatura común en su caso, esto en términos de lo previsto por el artículo 179 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	X Yecapitla	24742	37.90%	
	I Cuernavaca	18603	28.97%	
	II Cuernavaca	17426	24.34%	
INTERMEDIO	VI Jutepec	6810	14.24%	
	IV Tetela del Volcán (Indígena)	8583	12.85%	
	IX Emiliano Zapata	6053	11.68%	
BAJO	III Tlayacapan (Indígena)	4960	8.33%	
	V Yauatepec	3502	6.23%	
	VIII Xochitepec (Indígena)	1800	3.44%	
XI Jojutla	2552	3.07%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	VIII Xochitepec (Indígena)	8134	15.56%	
	IX Emiliano Zapata	7982	15.41%	
	I Cuernavaca	7686	10.97%	
INTERMEDIO	V Temisco	4806	9.39%	
	II Cuernavaca	5536	7.81%	
	VI Jutepec	2901	6.07%	
BAJO	XI Tlayacapan (Indígena)	3025	5.45%	
	XII Jojutla	4421	5.32%	
	XIII Yauatepec	2342	5.23%	
IV Tetela del Volcán (Indígena)	1532	2.38%		
X Yecapitla	1461	2.24%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	VI Jutepec	2283	4.77%	
	I Cuernavaca	2498	3.47%	
	IX Emiliano Zapata	1996	3.85%	
INTERMEDIO	II Cuernavaca	1973	2.76%	
	XII Yauatepec	1320	2.35%	
	XI Jojutla	1646	1.96%	
BAJO	VIII Xochitepec (Indígena)	968	1.93%	
	V Temisco	851	1.75%	
	III Cuauitla	933	1.44%	
VII Tlayacapan (Indígena)	582	1.05%		
X Yecapitla	480	0.74%		
IV Tetela del Volcán (Indígena)	479	0.72%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	IV Tetela del Volcán (Indígena)	6426	9.62%	
	XI Jojutla	3283	3.96%	
	III Tlayacapan (Indígena)	2109	3.80%	
INTERMEDIO	I Cuernavaca	1956	2.73%	
	II Cuernavaca	1919	2.67%	
	IX Emiliano Zapata	1374	2.65%	
BAJO	VI Jutepec	1117	2.34%	
	V Temisco	1119	2.30%	
	XIII Yauatepec	894	1.59%	
VII Cuauitla	984	1.52%		
VIII Xochitepec (Indígena)	599	1.15%		
X Yecapitla	383	0.59%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	V Temisco	5641	11.63%	
	VII Cuauitla	6755	10.43%	
	X Yecapitla	5601	10.19%	
INTERMEDIO	III Tlayacapan (Indígena)	5239	9.43%	
	IV Tetela del Volcán (Indígena)	5334	7.92%	
	XI Jojutla	5797	6.97%	
BAJO	IX Cuernavaca	2839	3.85%	
	VIII Xochitepec (Indígena)	2015	3.83%	
	IX Emiliano Zapata	1982	3.83%	
I Cuernavaca	2578	3.59%		
XII Yauatepec	840	1.78%		
XIII Yauatepec	525	0.93%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	VIII Xochitepec (Indígena)	10318	13.74%	
	XI Jojutla	12209	16.68%	
	V Temisco	8612	13.63%	
INTERMEDIO	VII Cuauitla	6751	9.50%	
	III Tlayacapan (Indígena)	4131	7.44%	
	IV Tetela del Volcán (Indígena)	4733	7.08%	
BAJO	X Yecapitla	4008	6.14%	
	IX Emiliano Zapata	3031	5.85%	
	VI Jutepec	2685	5.57%	
XII Yauatepec	1954	3.47%		
II Cuernavaca	1834	2.82%		
I Cuernavaca	1919	2.16%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	VI Jutepec	16157	33.78%	
	II Cuernavaca	20233	28.28%	
	VII Cuauitla	17631	27.24%	
INTERMEDIO	I Cuernavaca	16785	23.34%	
	V Temisco	10455	21.55%	
	IX Emiliano Zapata	17846	21.46%	
BAJO	III Tlayacapan (Indígena)	11043	21.31%	
	VIII Xochitepec (Indígena)	10805	20.67%	
	X Yecapitla	12219	18.72%	
IV Tetela del Volcán (Indígena)	12346	18.48%		
XIII Yauatepec	5497	8.89%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	XII Yauatepec	23460	41.72%	
	VII Jutepec	2357	6.19%	
	IV Tetela del Volcán (Indígena)	4058	6.07%	
INTERMEDIO	III Tlayacapan (Indígena)	1900	3.24%	
	II Cuernavaca	1962	2.74%	
	X Yecapitla	1417	2.17%	
BAJO	IX Emiliano Zapata	790	1.52%	
	V Temisco	711	1.47%	
	XI Jojutla	1201	1.44%	
I Cuernavaca	971	1.35%		
VIII Xochitepec (Indígena)	439	0.84%		
VII Cuauitla	524	0.81%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	XII Jojutla	10376	13.20%	
	VIII Xochitepec (Indígena)	2319	5.58%	
	V Temisco	1795	3.70%	
INTERMEDIO	II Cuernavaca	2545	3.55%	
	IV Tetela del Volcán (Indígena)	2374	3.55%	
	IX Emiliano Zapata	1412	2.73%	
BAJO	I Cuernavaca	1562	2.17%	
	X Yecapitla	894	1.35%	
	III Tlayacapan (Indígena)	523	0.94%	
VI Cuauitla	449	0.83%		
VII Jutepec	258	0.54%		
XII Yauatepec	272	0.48%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	IX Emiliano Zapata	6247	11.67%	
	VIII Xochitepec (Indígena)	5214	9.39%	
	I Cuernavaca	2632	3.66%	
INTERMEDIO	II Cuernavaca	2377	3.32%	
	III Tlayacapan (Indígena)	1595	2.87%	
	XI Jojutla	1639	2.04%	
BAJO	IV Tetela del Volcán (Indígena)	945	1.47%	
	VI Jutepec	393	0.80%	
	V Temisco	373	0.77%	
X Yecapitla	420	0.64%		
VII Cuauitla	252	0.39%		
XII Yauatepec	210	0.37%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	XII Jojutla	8553	10.40%	
	VIII Xochitepec (Indígena)	4180	8.00%	
	X Yecapitla	4449	6.81%	
INTERMEDIO	VII Cuauitla	3513	5.43%	
	IX Emiliano Zapata	1380	3.82%	
	V Temisco	1737	3.58%	
BAJO	IV Tetela del Volcán (Indígena)	2148	3.21%	
	III Tlayacapan (Indígena)	1412	2.64%	
	I Cuernavaca	855	1.39%	
II Cuernavaca	644	0.90%		
VI Jutepec	379	0.73%		
XII Yauatepec	153	0.27%		

RESULTADOS ELECTORALES PE 2020-2021 DIPUTACIONES				
BLOQUES CON DISTRIBUCIÓN 2023				
% Votación	Distrito	Total votos	Porcentaje	
ALTO	VI Jutepec	3330	6.98%	
	V Temisco	3385	6.94%	
	III Tlayacapan (Indígena)	3123	5.82%	
INTERMEDIO	IV Tetela del Volcán (Indígena)	3525	5.28%	
	XIII Yauatepec	2663	4.74%	
	VII Cuauitla	2727	4.21%	
BAJO	IX Emiliano Zapata	2169	4.19%	
	XI Jojutla	2832	3.15%	
	X Yecapitla	1555	2.38%	
VIII Xochitepec (Indígena)	805	1.54%		
II Cuernavaca	311	1.27%		
I Cuernavaca	564	0.78%		

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.

Como punto del orden del día en la sesión extraordinaria de referencia se aprobaron actas de sesión pendientes por aprobar de los meses mayo, junio, julio y agosto año 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Además, en la sesión de referencia se aprobaron los dictámenes siguientes:

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para participar en el proceso de selección y designación de Presidentes, Presidentas, Consejeros, Consejeras, Secretarios o Secretarías de los 12 Consejos Distritales Electorales y los 36 Consejos Municipales Electorales que se instalarán para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.


Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONVOCATORIA

El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como en los artículos 103, 104, 105, 106 y 108 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento para la Selección, Designación y Remoción del Presidente, Presidenta, Consejero, Consejera, Secretario o Secretaria de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IMPEPAC, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/206/2023.

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección y designación de los presidentes, presidentas, consejeros, consejeras, secretarios o secretarías que integrarán los 12 consejos distritales y los 36 consejos municipales electorales que serán instalados para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024 en el que se renovarán los cargos de Gobernatura, diputaciones del Congreso del Estado así como miembros de ayuntamiento, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Primera: De los participantes

Podrá participar toda la ciudadanía en pleno goce de sus derechos político electorales y civiles que cuenten con una residencia mínima en el Distrito o Municipio en el que desee participar de cuando menos 3 años anteriores al día de la designación como presidentes, presidentas, consejeros, consejeras, secretarios o secretarías, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación, por un tiempo menor de seis meses y que además cumplan con los requisitos señalados en esta Convocatoria.

Segunda: De las atribuciones y apoyo económico.

Atribuciones:

Las personas que sean designadas como presidentes, presidentas, consejeros, consejeras, secretarios o secretarías de los consejos distritales y municipales electorales, tendrán las facultades y obligaciones señaladas en los artículos 109, 110, 111, 112 y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, entre las cuales están:

- Vigilar la observancia de este Código y demás disposiciones relativas;
- Preparar y desarrollar el proceso electoral, en el ámbito de su competencia;

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo a la modificación de sus estatutos en cumplimiento al requerimiento efectuado al partido político local denominado Redes Sociales Progresistas Morelos, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/153/2023.

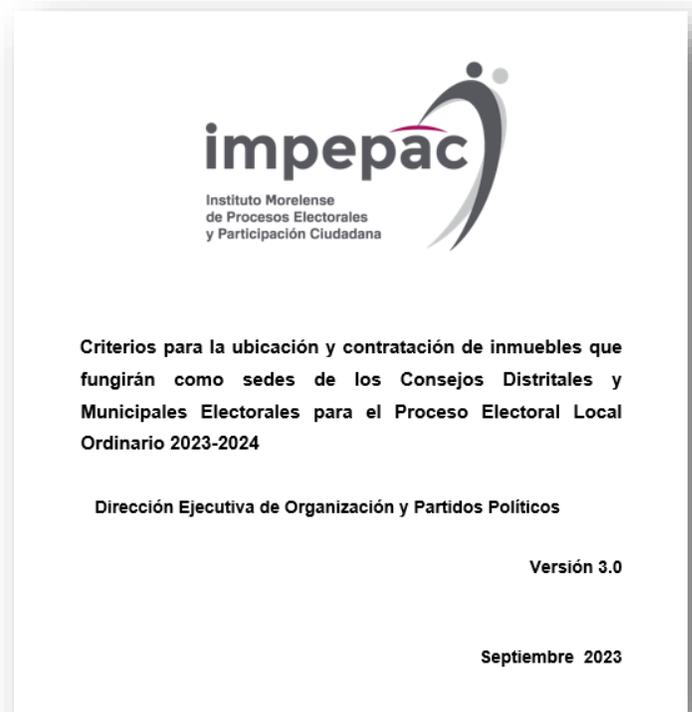


4.9 SESIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron los dictámenes siguientes:

- Dictamen que presentó la Dirección de Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprobaron los Criterios para la ubicación y contratación de inmuebles que fungirán como sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.



- Informe sobre el proceso de revisión y validación de documentos y materiales electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.



- Informe sobre las actividades de los trabajos de preparación, organización e implementación del voto de las y los morelenses residentes en el extranjero.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron y presentaron los puntos siguientes:

- Dictamen que presentó la Dirección de Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, respecto al cambio de domicilio partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano.
- 
- Dictamen que presentó la Dirección de Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, respecto a la procedencia de registro de los órganos municipales del partido político nacional denominado Partido Del Trabajo, en el estado de Morelos.
 - Dictamen que presentó la Dirección de Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueban la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el estado de Morelos, así como, los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y candidaturas independientes a los cargos de Gobernatura, Diputaciones de mayoría relativa y Ayuntamientos del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.

CONVOCATORIA

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana invita a la ciudadanía.

Con interés en postularse como:
CANDIDATA O CANDIDATO INDEPENDIENTE A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Las candidaturas independientes, son la vía para que la ciudadanía interesada en participar en la vida política de la entidad, pueda contender a los cargos de elección popular, sin requerir la postulación de un partido político.

En la jornada electoral del 2 de junio de 2024, la ciudadanía de los pueblos indígenas y grupos vulnerables de Morelos, podrá bajo esta modalidad, postularse para los cargos de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

Para lo cual deberá cumplir los requisitos legales dispuesto en los artículos 25, 58 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Además, presentar tu manifestación de intención por escrito:

Elección	Periodo	Sede
Gobernador	16/Septiembre al 20/ Noviembre de 2023	Consejo Estatal Electoral
Diputados	16/ Septiembre al 27/ Noviembre de 2023	Consejo Estatal Electoral
Presidente Municipal, síndico y regidores.	16/ Septiembre al 27/ Noviembre de 2023	Consejo Estatal Electoral

- Contar con una Asociación Civil (A.C.)
- Tener RFC.
- Contar con una Cuenta Bancaria a nombre de la A.C.
- Tener Credencial para Votar con Fotografía vigente.
- No haber sido condenado/a por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Conforme al Artículo 179 Bis, párrafo 5, para acceder a la postulación bajo el criterio de candidatura indígena, se deberá acreditar que la condición deviene de una autoadscripción calificada comprobada con documentación idónea, acreditar la pertenencia o vinculación con la comunidad, mediante el documento expedido por la Asamblea Comunitaria, autoridad administrativa o aquella autoridad tradicional reconocida en la comunidad.
- Reunir el porcentaje del apoyo ciudadano conforme a la Ley, mediante la aplicación móvil desarrollada por el INE o el régimen de excepción en los plazos siguientes:

Elección	Periodo
Gobernador	15/diciembre/2023 al 28/enero/2024
Diputados por el principio de Mayoría Relativa. Presidente municipal, síndico y regidores.	25/diciembre/2023 al 28/enero/2024

La información, requisitos y formatos para Candidatos Independientes, los podrás consultar a partir del 16 de Septiembre de 2023, en la página web del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En el IMPEPAC, te estamos esperando... ¡en el proceso electoral 2023-2024, tu participación hará la diferencia!

#ImpepacElecciones2024 Impepac.mx @impepacmorelos @impepacmorelos

Proceso Electoral Local 2023 - 2024
MORELOS

- Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, respecto a la solicitud de cambio de domicilio realizada por el partido político Verde Ecologista de México.



- Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, respecto a la solicitud de designación de representante suplente realizada por el Partido Político del Trabajo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron los acuerdos siguientes:

- Acuerdo presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual, se aprobó la “Guía temática para el examen de aspirantes a Presidenta, Presidente, Consejera, Consejero, Secretaria Secretario de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.



- Acuerdo presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual, se aprobó el “Manual de aplicación de examen modalidad virtual para aspirantes a Presidentes, Presidentas, Consejeros, Consejeras, Secretarios o Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron y presentaron los puntos siguientes:

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo a los requerimientos efectuados al partido político Encuentro Solidario Morelos por el Consejo Estatal Electoral en los acuerdos IMPEPAC/CEE/046/2023, IMPEPAC/CEE/085/2023 e IMPEPAC/CEE/090/2023.
- 
- Cinco Dictámenes que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas al partido político local siguientes:
 - Partido Nueva Alianza Morelos.
 - Partido Encuentro Solidario Morelos.
 - Movimiento Alternativa Social.
 - Morelos Progresista.
 - Redes Sociales Progresistas Morelos.

Lo anterior para la conservación de su registro.

- Plan integral de trabajo del voto de las morelenses y los morelenses residentes en el extranjero, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



4.10 SESIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron y presentaron los puntos siguientes:

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto al cumplimiento de los requerimientos efectuado mediante los acuerdos IMPEPAC/CEE/084/2023, IMPEPAC/CEE/089/2023, IMPEPAC/CEE/116/2023 así como IMPEPAC/CEE/124/2023 al partido político local denominado Nueva Alianza Morelos, en relación con la

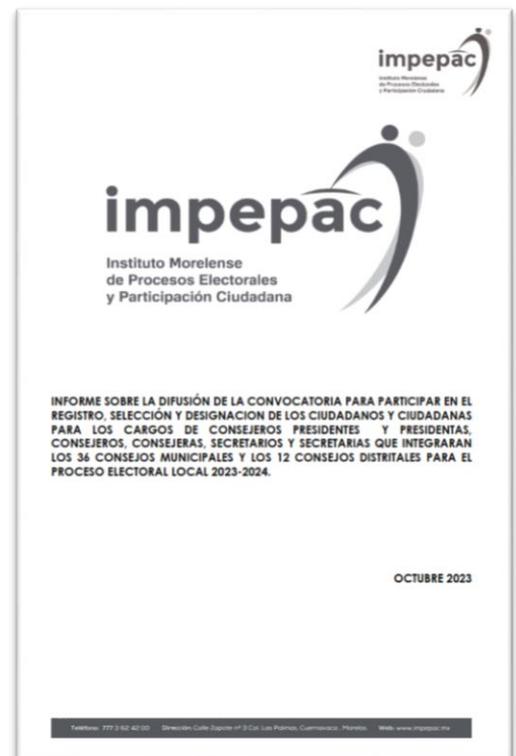
modificación de sus documentos básicos, así como la elección de órganos directivos.

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la modificación de sus estatutos en cumplimiento al requerimiento efectuado al partido político local denominado Redes Sociales Progresistas Morelos, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/204/2023.
- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se resuelve lo relativo al registro del Comité Ejecutivo Estatal y Consejo Político Estatal del partido político nacional denominado Verde Ecologista De México.
- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo al registro del delegado en funciones del Comité Ejecutivo Estatal del partido político nacional denominado MORENA.

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se propone el instructivo para la elaboración del plan de reciclaje de propaganda que utilizarán los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes durante las precampañas y campañas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.



- Informe sobre la difusión de la convocatoria para participar en el registro, selección y designación de los ciudadanos y ciudadanas para los cargos de Consejeros Presidentes y Presidentas, Consejeros, Consejeras, Secretarios y Secretarías que integraran los 36 Consejos Municipales y los 12 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.



y designación de las personas que fungirán como integrantes de los Consejos Municipales y Distritales Electorales durante el proceso electoral en curso. La cual inicio el pasado 03 de septiembre y finalizo el 17 del mismo mes, generándose la siguiente información estadística:

Información General de Ciudadanos Registrados:	Cantidad
Ciudadanos que iniciaron el registro.	769
Iniciaron el llenado de formularios.	683
Aspirantes que finalizaron el llenado de formulario.	646

Información Ciudadanos Registrados Particularizada:	Cantidad
1.- Aspirantes hombres.	282
2.- Aspirantes mujeres.	363
3.- Aspirantes que no se consideran ni hombre ni mujer.	001
4.-Se consideran Indígenas	108
5.-Se consideran LGBTQ+	007
6.-Se consideran Afrodescendientes	005
7.-Se consideran con Discapacidad	002
8.-Se consideran Jóvenes	013
9.-Se consideran Adultos Mayores	008
Total de aspirantes	646

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron las documentaciones siguientes:

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto al cumplimiento de los requerimientos efectuados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/200/2023, al partido político local denominado Nueva Alianza Morelos.
- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto

Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del cumplimiento a los acuerdos IMPEPAC/CEE/202/2023, IMPEPAC/CEE/216/2023 e IMPEPAC/CEE/217/2023 por parte del otrora Partido Movimiento Alternativa Social.

- informe sobre las actividades de los trabajos de preparación, organización e implementación del voto de las y los morelenses residentes en el extranjero.



2.6. **Panorama general de Solicitudes de Inscripción por entidad**

Con la finalidad de mostrar un panorama general de las Solicitudes de Inscripción por entidad federativa, a continuación, se presenta una tabla que da cuenta de los aspectos más relevantes:

PANORAMA GENERAL DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN
POR ENTIDAD

ENTIDAD	TOTAL	MEDIO DE REGISTRO		TIPO DE CPV		MODALIDAD DE VOTACIÓN			SOLICITUDES POR SEXO Y EDAD		
		INETEL	SRVE	EXTRANJERO	NACIONAL	ELECTRÓNICO POR INTERNET	POSTAL	PRESENCIAL	HOMBRES	MUJERES	PROMEDIO DE EDAD
Aguascalientes	93	6	87	80	13	72	21	0	50	43	42.2
Baja California	204	12	192	181	23	135	62	7	114	90	44.02
Baja California Sur	14	1	13	13	1	8	4	2	7	7	44.5
Campeche	18	6	12	16	2	11	7	0	4	14	41.88
Chiapas	138	17	121	126	12	95	36	7	93	45	43.52
Chihuahua	325	26	299	294	31	234	86	5	180	145	46.08
Ciudad de México	3,164	190	2,974	2,849	315	2,339	710	115	1,673	1,491	46.17
Coahuila	176	10	166	160	16	115	60	1	97	79	44.25
Colima	57	6	51	46	11	32	23	2	32	25	46.66
Durango	161	25	136	155	6	88	67	6	107	54	47.57
Guanajuato	505	60	445	468	37	291	188	26	128	377	45.01
Guerrero	446	69	377	430	16	249	167	30	297	149	45.93
Hidalgo	191	27	164	171	20	126	57	8	121	70	43.42
Jalisco	1,033	90	943	919	114	667	338	28	611	422	45.35
México	562	63	499	408	154	400	138	24	320	242	41.47
Michoacán	693	82	611	651	42	375	251	67	457	236	46.01
Morelos	153	13	140	135	18	107	37	9	84	69	42.90
Nayarit	112	17	95	103	9	57	42	13	64	48	47.28
Nuevo León	422	19	403	351	71	311	96	15	196	226	42.63

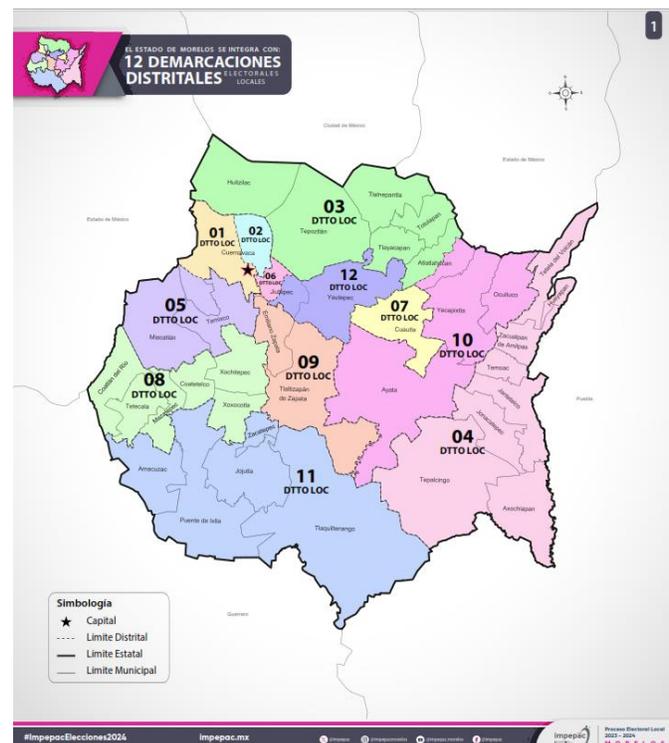
- Identificación grafica que se utilizará en los materiales de difusión para promover el voto de las y los morelenses residentes en el extranjero.



- Infografía que se utilizará para difundir la distritación local en el estado de Morelos de conformidad con el acuerdo INE/CG/510/2023.

Información que se encuentra disponible en la página oficial del IMPEPAC.

<http://impepac.mx/distritacion-electoral-local-para-morelos/>



4.11 SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron y presentaron los puntos siguientes:

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo a los requerimientos efectuados al Partido Político Encuentro Solidario Morelos por el Consejo Estatal Electoral en el acuerdo IMPEPAC/CEE/201/2023.
- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resolvió lo relativo a la modificación de sus documentos básicos en cumplimiento al requerimiento efectuado al partido político local denominado Morelos Progresas, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/203/2023.
- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto la elección de los consejos municipales y movimientos



aliancistas del partido político local denominado Nueva Alianza Morelos.

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual propuso el formato y las características del informe que presentaron los partidos políticos al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto de los resultados del proceso de selección interna de sus candidaturas para la postulación de Gobernatura, Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Morelos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobó el dictamen siguiente:

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se propuso el Manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral que se utilizara por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobó el dictamen siguiente:

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se publicaron los resultados finales del proceso de selección de las y los ciudadanos aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarías y Secretarios que integraran los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron la documentación siguiente:

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos



Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se solicitó la publicación de los resultados finales derivado de los mecanismos de revisión interpuestos del proceso de selección de las y los ciudadanos aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios que integraran los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos

Electoral y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se propuso la designación de las y los ciudadanos a Presidentas, Presidentes, Consejeras,



Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios que integraran los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva



Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se evaluó la viabilidad del arrendamiento de los inmuebles que se propusieron

para sedes de los doce consejos distritales y treinta y seis municipales electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la modificación de los estatutos del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, en cumplimiento al requerimiento efectuado dicho partido, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/301/2023.



- Dictamen presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se convocó a los partidos políticos locales y nacionales para que nombren a sus representantes, propietarios y suplentes ante los Consejeros Municipales y Distritales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al registro de los integrantes de los órganos directivos de los Partidos Políticos Nacionales.

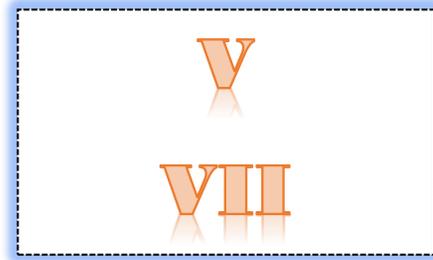
- Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, respecto a la solicitud de designación de representante suplente realizada por el partido político Movimiento Ciudadano.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron los dictámenes siguientes:

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se evaluó la viabilidad del arrendamiento de los inmuebles que se propusieron para sedes de los Consejos Distritales Electorales V Temixco, VII Cuautla y el Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del partido político local denominado Movimiento Alternativa Social, de los requerimientos efectuados mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/216/2023.



- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resuelve lo relativo al cumplimiento del partido político local Movimiento Alternativa Social, de los requerimientos efectuados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/202/2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobó el dictamen siguiente:

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se dio cuenta por medio del cual se da cuenta de la renuncia de los ciudadanos Irving Emmanuel Galicia Carrillo quien renunció al cargo de Presidente del Consejo Distrital Electoral X con cabecera en Yecapixtla Morelos, la ciudadana Yazmín Sagnitel Cantica López quien renunció al cargo de Secretaria del Consejo Municipal De Coatlán del Río, el ciudadano Irwin Michel Mares Parada quien renunció al cargo de Consejero del Consejo Distrital Electoral II con cabecera en Cuernavaca, Morelos, el ciudadano Oscar Armando Aguilar Sandoval quien renunció al cargo de Consejero del Consejo Municipal de Yautepec, Morelos, la ciudadana Vianer Ponce Alwillar quien renunció al cargo de Consejera del Consejo municipal de

Tepalcingo, Morelos, la ciudadana Kathia Andrade Corona quien renuncio como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Mazatepec, Morelos y el de la ciudadana Mireya Sámano Landa quien renuncio como Consejera del Consejo Municipal de Temixco Morelos; así como de la suplencia por defunción de un ciudadano designado como consejero del consejo municipal electoral de Yautepec, Morelos; así como las propuestas de suplencia de todos y cada uno de ellos.

4.12 SESIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 09:00 HORAS.

En la sesión de referencia se aprobó el dictamen siguiente:

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo a los requerimientos formulados por el Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral en el acuerdo IMPEPAC/CEE/218/2023 al partido político local Morelos Progresas.



- Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, sobre la entrega plan de reciclaje de propaganda que utilizarán los partidos políticos durante las precampañas y campañas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.



- Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, respecto al cumplimiento por parte de los partidos políticos, del artículo 167 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, respecto del proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por los diferentes Partidos Políticos.

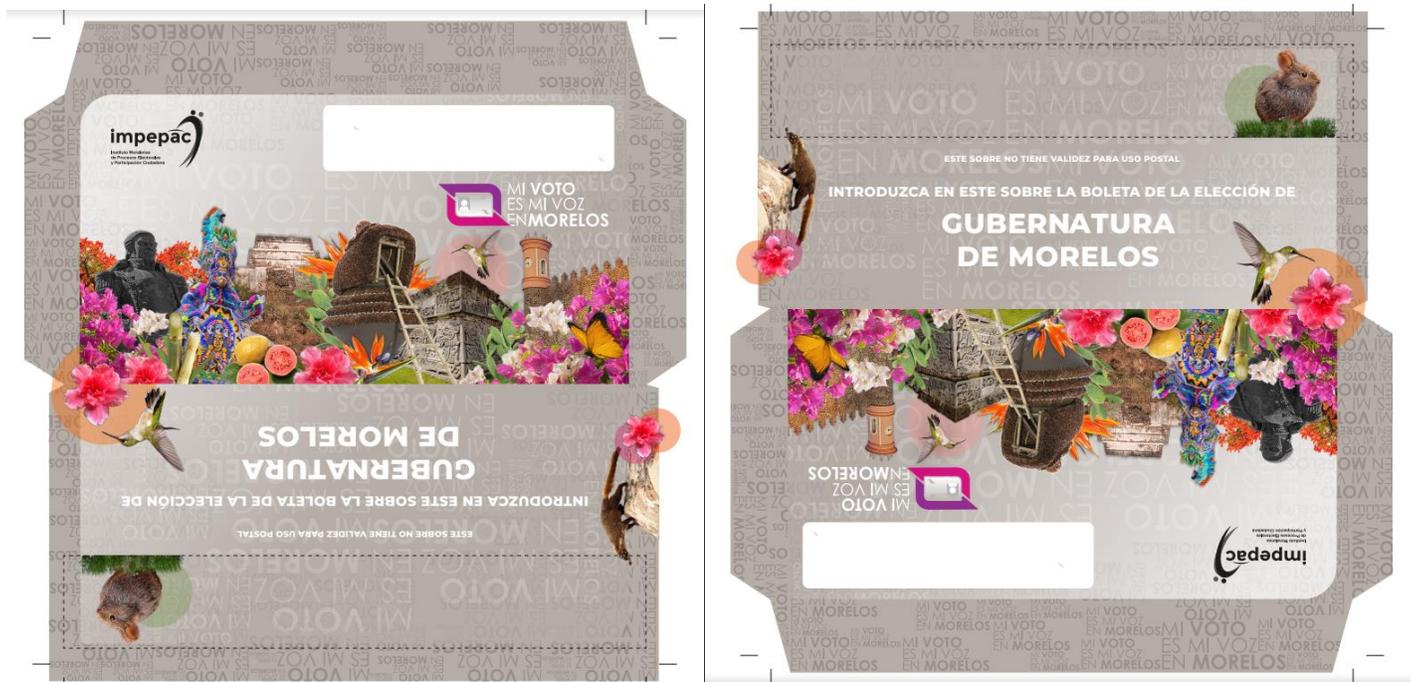
El artículo 167 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, lo siguiente:

...

Los partidos políticos determinarán conforme a sus estatutos el procedimiento que aplicarán para la selección de todos sus candidatos a cargos de elección popular. El acuerdo deberá ser comunicado al Consejo Estatal al menos cinco días antes de cualquier proceso de selección de candidatos o precampañas. Asimismo, se deberá comunicar a la autoridad electoral el retiro de la precampaña de alguno de los precandidatos y modificaciones o resoluciones de cualquier tipo a la convocatoria respectiva.

- Cuarto Informe sobre las actividades de los trabajos de preparación, organización e implementación del voto de las y los Morelenses residentes en el extranjero.

En el informe de referencia, se hizo del conocimiento que se envió de manera digital y en físico el Modelo del Voto Sobre a utilizar en la elección de Gubernatura en el Estado de Morelos, a la Dirección Ejecutivo de Organización Electoral del INE y a la Dirección Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE, para su validación.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 21:00 HORAS.

En la sesión de referencia se aprobó el dictamen siguiente:

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se evaluó la viabilidad del arrendamiento de los inmuebles que

se propusieron para sedes de los Consejos Distritales Electorales I Cuernavaca, IV Tetela del Volcán, VI Jiutepec, VII Cuautla y de los Consejos Municipales Electorales de Atlatlahucan, Coatetelco, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Tepalcingo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la sesión de referencia se aprobaron la documentación siguiente:

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual, por medio del cual se propuso aprobar el diseño y especificaciones técnicas para la producción del sobre-voto para la elección de la Gubernatura del estado de Morelos del voto postal de las y

DOCUMENTACIÓN- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
DOCUMENTO: SOBRE VOTO ELECCIÓN GUBERNATURA	
Concepto	Descripción
Tipo de papel	Papel 90 gr/m2
Color	Gubernatura/Jefatura de Gobierno Pantone 7529 U / #b6ada7
Tamaño del sobre armado	Ancho 220 mm Alto 110 mm
Peso máximo	7 gr
Impresión General	Tintas 4 x 1 (CMYK) Datos variables: Black U Fondo de reverso de sobre: Black U
Adhesivo	Cinta doble cara en solapa
Suaje	Completo
Terminado	Doblado Armado Pegado Solapa con adhesivo

los Morelenses residentes en el extranjero, que se utilizara por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del partido político local denominado Nueva Alianza Morelos a los requerimientos efectuados por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/306/2023, IMPEPAC/CEE/326/2023 e IMPEPAC/CEE/335/2023.
- 
- Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se da cuenta de las renunciaciones de los ciudadanos Sergio Ulises Sánchez Buena como Consejero Suplente del Consejo Distrital II con cabecera en Cuernavaca Morelos, de la Ing. María Del Carmen Escorcía Zavala como Consejera del Consejo Distrital X con cabecera en Yecapixtla Morelos y de la Lic. María Guadalupe Martínez Mendieta como Secretaria del Consejo Municipal de Yecapixtla Morelos y las propuestas de suplencia de cada uno de ellos; así como de la propuesta de suplencia de los ciudadanos Alfonso Jesús Carbajal Reyes Ramos y Guadalupe Jaqueline Morales Medina quienes fueron designados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/376/2023 como Consejero y Consejera del Consejo Distrital XII con cabecera en el municipio de Yautepec quienes no se presentaron a rendir protesta y al momento no han aceptado el cargo.

- Primer Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, relacionado con la ciudadanía morelense interesada en postularse a una Candidatura Independiente para los cargos de Gobernatura, Diputación de mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- Finalmente, como punto del orden del día en la sesión ordinaria de referencia se aprobaron actas de sesión pendientes por aprobar de los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con las actividades desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, se dio puntual cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 89 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; con lo anterior, se puso de manifiesto la supervisión que este cuerpo colegiado ha realizado al cumplimiento de los derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos, la elección de autoridades auxiliares, el proceso de distritación, los preparativos e inicio de Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 y aquellas que de manera ordinaria debe llevar a cabo.

Con las actividades que se desglosaron en el presente informe se da cumplimiento a las líneas de acción del Programa Anual de Trabajo 2023, en general siendo las siguientes:

CONSULTA SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA INDÍGENA IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

Actividad iniciada en el año 2022 y que concluyó en el año 2023, respecto de la reposición del procedimiento de consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021 en cumplimiento a las sentencias de los juicios SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-88/2020 y acumulados, para el desarrollo de una consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, respetando los principios y estándares propios de las consultas a las comunidades indígenas, lo cual implica que de manera previa, libre, informada, de buena fe, y culturalmente adecuada con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en la entidad ordenadas en la sentencia del juicio SCM-JDC403/2018 -en su apartado 3.1- y que fueron implementadas en el proceso electoral local 2020-2021, con la finalidad de que -tal como se ordenó en la sentencia del juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados- a partir de sus resultados y junto con la ponderación que haga de las circunstancias de Morelos, sean los insumos para, en su caso, modificar o implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

Tal como se estableció en el programa de acción para el año dos mil veintitrés una de las líneas de acción estaba encaminada a la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígenas implementadas por el IMPEPAC en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Esta Comisión a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos implementó junto con la entonces Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos indígenas estrategias para la ejecución de la consulta indígena ordenada por la Sala Regional Ciudad de México dentro del expediente SCM-JDC-21/2022.

La participación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos se centró en dos estrategias fundamentales:

1. La división territorial en seis regiones para la atención de la consulta indígena, éstas fueron diseñadas a través de la experiencia que el trabajo en campo ha dotado a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

Se buscó que las regiones tuvieran como cabecera aquellos municipios que de manera ordinaria fueran los centros políticos o económicos para los demás municipios, y fue así que se decidió implementar seis sedes:

SEDE REGIONAL	MUNICIPIOS
1. Jantetelco (Amayuca)	Axochiapan, Jantetelco, Jonacatepec, Temoac, Tepalcingo y Zacualpan de Amilpas.

2. Cuernavaca	Cuernavaca, Emiliano Zapata, Hutizilac, Jiutepec, Temixco.
3. Xochitepec	Coatetelco, Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlán, Tetecala y Xochitepec.
4. Yautepec	Atlatlahucan, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan y Yautepec.
5. Jojutla	Amacuzac, Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Xoxocotla y Zacatepec.
6. Cuautla	Ayala, Cuautla, Hueyapan, Ocuituco, Tetela del Volcán y Yecapixtla.

Cabe mencionar que las sedes de Jantetelco, Jojutla y Cuautla fueron asignadas a la Dirección de Organización y Partidos Políticos, es decir, 154 comunidades de la 261 que fueron enlistadas en el acuerdo IMPEPAC/CEE/65/2023.

2. La relación institucional con los ayuntamientos del Estado, así como con los ayudantes municipales, respecto a este tema es importante referir, que la Comisión a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos tiene la importante labor de fungir como Secretarios en las Juntas Electorales Municipales que se habilitan de conformidad con la Ley Orgánica Municipal.

En ese sentido, en el año 2022 se llevó a cabo la renovación de las autoridades auxiliares dentro de los 33 municipios del Estado, lo que permitió al personal de la Dirección crear un directorio de contactos en los diferentes ayuntamientos, así como un directorio de ayudantes municipales.

Lo anterior, con la finalidad de establecer una comunicación institucional más ágil y de acompañamiento mutuo.

CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS DE ACCIÓN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023.

Fortalecimiento a Partidos Políticos que cuentan con acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con las actividades siguientes:

- Elaboración el anteproyecto de distribución del financiamiento público a Partidos Políticos para el ejercicio 2023.
- Verificación y seguimiento al registro de los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo Estatal Electoral y los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
- Elaborar los proyectos de acuerdos y dictámenes para los Partidos Políticos en razón a las modificaciones que realicen dentro de su vida partidaria, respecto de sus Órganos Directivos, Documentos Básicos y Reglamentos que realicen las adecuaciones que estimen pertinentes los Partidos Políticos.

Coordinación y Seguimiento a Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Con la designación de las y los ciudadanos a Presidentas, Presidentes, Consejeras, Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios que integran los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-

2024, se dio puntual cumplimiento a la línea de referencia, el cual se continuara en este año 2024, coordinando los trabajos de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales.

Registro de Candidaturas.

Actividad que inicio en el año 2023, con los preparativos de actualizar y realizar adecuaciones a los Lineamientos para el registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y con los Aspirantes a Candidaturas Independientes, quienes presentaron su manifestación de intención en el año 2023, para recabar el apoyo ciudadano y así lograr su Candidatura Independiente a diversos cargos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Evaluación y Actualización de la Normatividad Aplicable a la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.

Con la elaboración de nuevas propuestas de Lineamientos y Manuales de Organización, de Políticas y Procedimientos para poner a consideración de los órganos internos competentes.

Así como la actualización los Manuales de la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, se dio puntual cumplimiento a la línea de acción.

Este es el informe que se presenta. Enero de 2024.